**CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA**

**ACTA Nº 1.263**

**(Sesión Ordinaria vía remota)**

**Fecha :**  Martes 13 de Abril de 2021.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde. Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

 Srta. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.

 Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

 Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

 Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

 Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

 Sr. Jorge Rivas Carvajal, Secretario Municipal (S).

 Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Alfonso Jiménez Contreras, Administrador Municipal.

Sr. Jorge Rivas Carvajal, Director Jurídico.

Sr. Cristian Palma Valladares, SECPLAN.

**Tabla :** 1.- Acta anterior Nº 1.262 Sesión Ordinaria remota de

 fecha martes 06 de Abril de 2021.

 2.‑ Dideco: Rectificación Acuerdo Nº 4.363 adoptado en Sesión

 Ordinaria Nº 1.254 de fecha 19 de Febrero de 2021.

 3.- Varios.

 3.1.‑ Solicitudes pendientes: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

 3.2.‑ Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

3.3.‑ Malestar: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

3.4.‑ Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

3.5.‑ Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

3.6.‑ Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

3.7.‑ Observación/ Solicitud: Concejal Sr. Fernando Aranda B.

3.8.‑ Solicitud: Concejal Sr. Fernando Aranda B.

3.9.‑ Reiteración solicitud: Concejal Sr. Fernando Aranda B.

3.10.‑ Observación: Concejal Sr. Fernando Aranda B.

3.11.‑ Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.

3.12.‑ Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.

3.13.‑ Observación: Concejal Sr. Iván Durán P.

3.14.‑ Observación/ Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.

3.15.‑ Agradecimiento: Concejal Sr. Ricardo Castro S.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:07 Hrs.

**1. ACTA ANTERIOR Nº 1.262 SESIÓN ORDINARIA REMOTA DE FECHA MARTES 06 DE ABRIL DE 2021**

Alcalde Sr. Martínez: somete a observación acta anterior Nº 1.262 Ordinaria remota de fecha martes 06 de abril de 2021. No habiendo observaciones se da por aprobada.

**2. DIDECO: RECTIFICACIÓN ACUERDO Nº 4.363 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA Nº 1.254 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a la Sra. Ruth Castillo, Dideco.

Sra. Castillo: señala que efectivamente, se está pidiendo rectificar el acuerdo Nº 4.363 de fecha 19 de febrero de 2021, que aprueba la subvención a la “Asociación de Funcionarios Municipales de Casablanca”, por un monto de $10.510.000.‑. Agrega que, dicho monto, en un principio se aconsejó que debiera ser redondeado; pero sin embargo el monto de la Asociación de Funcionarios se debe sujetar a lo que dice la ley, en Decreto de Ley Nº 249 de 1.974, el cual señala que debe ser de $10.501.650.‑. Este sería el monto exacto que se debiera ajustar para la Asociación de Funcionarios de Casablanca.

Alcalde Sr. Martínez: señala que en definitiva, hay un error respecto al monto. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales, no habiendo consultas al respecto.

Somete a votación de los Sres. Concejales, rectificar el acuerdo Nº 4.363 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1.254 de fecha 19 de febrero de 2021, referido a la aprobación del monto concedido a título de subvención a la “Asociación de Funcionarios de Casablanca”, R.U.T. Nº 73.143.700‑5. A fin de ajustar el monto de manera estricta a lo dispuesto en el Artículo 23 del Decreto Ley Nº 249, con relación al Artículo 16 de la Ley Nº 21.306, por lo que dice la suma de $10.510.000.‑ debe decir $10.501.650.‑.

**ACUERDO Nº 4.396:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda rectificar el acuerdo Nº 4.363 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1.254 de fecha 19 de febrero de 2021, referido a la aprobación del monto concedido a título de subvención a la “Asociación de Funcionarios de Casablanca”, R.U.T. Nº 73.143.700‑5. A fin de ajustar el monto de manera estricta a lo dispuesto en el Artículo 23 del Decreto Ley Nº 249, con relación al Artículo 16 de la Ley Nº 21.306, por lo que dice la suma de $10.510.000.‑ debe decir $10.501.650.‑”.

**3. VARIOS**

**3.1. Solicitudes pendientes: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez: señala que hay dos o tres temas pendientes que quiere dejarlos en tabla para que los respondan. Uno de ellos, vuelve con el caso de la Sra. Ximena Soto, ha estado conversando y aconsejando más bien desde su punto de vista como vecina y ciudadana más que como autoridad comunal, de que puedan llegar a un acuerdo con el municipio, para que a la brevedad se puedan pagar los daños por el accidente, y ellos ya están dispuestos a llegar a acuerdo con el municipio. Es de esperar que don Jorge Rivas retome las conversaciones y puedan llegar a acuerdo.

Lo segundo, que también está pendiente, y tiene que ver con el Depto. Jurídico, es que no le ha dado respuesta en el estado de avance y el trámite del Pasaje Los Pacheco en el sector de Santo Toribio.

Lo tercero que está pendiente, qué va a pasar con el tema de las becas Alcalde dirigida a estudiantes de la comuna, para que ellos puedan destinar sus recursos para internet, ya que como dijo anteriormente, que se podían modificar un poco las bases para que fuese destinado a eso. Esto tampoco lo han respondido.

**3.2. Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez: “Suspensión Pago de Patentes Comerciales”. Señala que, conversando con muchos vecinos, comerciantes, y distintos emprendedores en la comuna, debido a la situación excepcional provocada por la pandemia es que no ha permitido el funcionamiento normal de: restaurantes, peluquerías, dentistas, gimnasios, etc. Sugiere al Depto. Jurídico poder estudiar la posibilidad de suspender el pago de patentes comerciales hasta que se levante la emergencia sanitaria y se normalice la situación. Cuando esto suceda, ahí tendrán que hacer algún pago proporcional por los meses de funcionamiento. Señala que, esta medida también la han adoptado otros municipios, y ahí pone el ejemplo de la comuna de Ovalle, ya que existe un dictamen de la Contraloría General de la República que permite y faculta a los municipios poder adoptar esta medida.

**3.3. Malestar: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez: “Malestar vecinal por rebaja de horario de funcionamiento de Botica Comunal”. Indica al Alcalde que, muchos vecinos han manifestado su malestar por la rebaja de horas de atención que dispone la botica comunal, ya que hasta donde sabían atendía de 9:30 a 14:30 horas. Pero, ahora que están en cuarentena en fase 1 acortaron el horario de atención hasta la 13:30 horas, justamente ahora cuando los usuarios piden permiso para llegar a retirar medicamentos. Hay que recordar que los medicamentos son de primera necesidad, por ello es imperante que a la brevedad se normalice y amplíen los horarios de atención.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, indica a la concejala que tiene entendido que se tienen de vacaciones algunos funcionarios. Además por el tema de estar en Fase 1 hace que las cosas se compliquen un poco más; pero la concejala tiene toda la razón, por tanto se tomarán las medidas necesarias. Agrega que, la idea es ampliar los horarios de los que se tienen actualmente.

**3.4. Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez: “Solicitud exposición funcionamiento CCR”. A propósito de salud, señala que muchos usuarios manifiestan su preocupación por encontrarse aún en lista de espera en atención del CCR. Es por ello, que solicita se invite al concejo municipal al director para que les informe cuál es el protocolo de entrega de hora o suspensión de hora, cuántos son los funcionarios que hoy día están trabajando, cuántos son los pacientes que están atendiendo, y a la fecha a cuánto asciende la lista de espera. Considera importante que estén todos informados para poder comunicar esto a la comunidad.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, señala que en estos tiempos hay que recordar que hay que tener mayores espacios para la atención, y desgraciadamente la infraestructura que se tiene, vienen desde hace tiempo tratando de recuperar el colegio de al lado para poder mejorar la atención. Entonces, ya llegaron a un acuerdo con la gente del Francisco Bilbao, en el mediano plazo debieran tener más solucionado este problema. Pero, feliz de convidar a don Humberto Jara para que cuente al concejo cuánta gente se atiende, cuáles son las listas de espera, cuántos son los funcionarios que están trabajando en el CCR, fantástico, lo dejarán invitado desde ya.

**3.5. Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez: “Antecedentes de terreno para construcción de estanque  para APR Lo Ovalle”. Señala que, desde el año 2018 a la fecha se ha estado desarrollando un diseño de ingeniería para entregar solución de abastecimiento de agua potable a la localidad de Lo Ovalle, el que ha estado haciendo seguimiento. Y, de acuerdo a la información entregada por el inspector técnico, la Municipalidad de Casablanca accedió a la cesión de un terreno para la construcción de un estanque elevado que el proyecto consulta. Sin embargo al día de hoy no se cuenta con ningún documento oficial que permita acreditar ante el MIDESO tal acuerdo, requisito fundamental para que este Ministerio otorgue la condición administrativa “RS”, lo que permitiría postular a financiamiento fiscal para la ejecución del proyecto. Entonces, sería importante, no sabe si don Jorge Rivas, o la Secplan están viendo esto; no sabe si están al tanto, o en lo personal les hace llegar los antecedentes del inspector técnico. Pero, es importante que como municipalidad ser formalice la entrega de este terreno.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, indica a la concejala que en lo personal se juntó con ellos hace bastante tiempo, y les dijo que no tenían ningún problema como municipio en entregar un sector que está al lado de la escuelita antigua de Lo Ovalle. Pero, cree que se están un poco sacando los balazos con el municipio, en definitiva no tiene nada formal donde le hayan solicitado directamente algún tipo de declaración. No sabe si a don Jorge Rivas le ha llegado algo, o a don Cristian Palma le ha llegado algo, pero en el minuto que le mostraron, fueron a ver a terreno el lugar donde querían desarrollarlo. En lo personal les dijo que lo hicieran, pero no le ha llegado ninguna solicitud directa que se acuerde, porque están hablando de hace más de un año. Entonces, si la concejala tiene los antecedentes le agradecería que se los haga llegar para que lo vean con jurídico.

Concejala Srta. Ordóñez: indica al Alcalde que le reenviará el correo para que tomen contacto con el inspector técnico, quien es el que está llevando adelante el proyecto.

**3.6. Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez: “Solicitud pronunciamiento de Contraloría por contratación de asesoría deportiva”. Solicita informe de jurídico, y si existe pronunciamiento de Contraloría también solicita que se lo hagan llegar. Lo anterior, relacionado con la contratación de asesoría deportiva Programa “Masificando el Tenis” utilizando los fondos SEP por clínica deportiva de la empresa de Horacio de la Peña. Esto, ya que hubo un reportaje en televisión el domingo, señalando una serie de irregularidades que se están cometiendo en la contratación y utilización de los fondos SEP para estas clínicas deportivas por la empresa que dirige Horacio de la Peña. Señala que, esto no es solo en Casablanca, sino que a nivel país entiende que se está investigando. No sabe si ya se tiene algún informe al respecto, le gustaría que les hicieran llegar la información.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, señala que independiente que le hagan llegar la información a la concejala, para ser muy claro y que los concejales tengan una visión de lo que se trata. Porque, muchas veces los reportajes muestran la situación de algunos municipios y los meten a todos al mismo saco. Respecto al municipio de Casablanca, según informaciones que le dio el Depto. Jurídico, hizo las licitaciones como correspondía, hizo todo en tiempo y forma como debía hacerse. Pero, le gustaría que don Jorge Rivas explicara al concejo, porque todas estas cosas dan, especialmente en tiempos de elecciones, dan para mucha manipulación, y manejo de la información. Entonces, sería bueno que ahora don Jorge explicara a los Sres. Concejales, pero en lo personal está absolutamente tranquilo de lo que se hizo. Cede la palabra.

Sr. Rivas: señala que, con relación al tema de las clínicas de tenis, efectivamente en el año 2017 se abrió un proceso licitatorio, al cual concurrieron diversos oferentes, específicamente corrieron en esta competencia para poder adjudicarse las clínicas dos oferentes, y una de ellas salió favorecida. Informa que, los criterios conforme fueron ponderadas las ofertas, eran abiertos, estaban disponibles para cualquiera que se la pudiera ganar. Y, desde ese punto de vista, atendiendo la objetividad y la necesidad de unas bases de licitación se hizo en ese sentido; siempre se protegió la transparencia y también la rigurosidad del proceso que tenía que seguirse de acuerdo con la ley de compra. Debe agregar además, que las prestaciones se cumplieron porque fiscalizaron que efectivamente se hicieran, y además el FAEP 2017 fue informado y aprobado en el año 2018, sin que existiera reparo o alguna observación respecto de algunos de los fondos que fueron destinados a estos talleres. Entonces, desde ese punto de vista de la objetividad del proceso, está cumplido íntegramente y muy apegado a la norma. Sin perjuicio de lo anterior, también para tranquilidad de todos informará por escrito los detalles.

Concejala Srta. Ordóñez: consulta si fueron fondos SEP.

Sr. Rivas: responde que sí fueron fondos SEP. Ahora, hay que tener presente que para poder ejecutar un fondo SEP hay un protocolo previo, hay que presentar las iniciativas y las acciones que tienen que estar previamente aprobadas. Entonces eso ya estaba con anticipación, y cumpliendo eso es que después se hizo la licitación para llegar a estos talleres. Pero, sin perjuicio de lo que ha informado, con más detalle proporcionará un informe por escrito, en donde verán los Sres. Concejales la rigurosidad que tuvieron para poder revisar ese tema. Por lo menos la tranquilidad que tiene en lo personal como jurídico, también le parece que la tiene el señor Alcalde, y también se la quiere trasmitir a los Sres. Concejales con relación a que los procesos se hicieron bien.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que hará llegar por escrito sus solicitudes y peticiones. Agradece al concejo la voluntad también que tuvo por permitirle iniciar primero, y un gran abrazo a amigo Ricardo Castro.

**3.7. Observación/ Solicitud: Concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda: manifiesta que coincide con la concejala Karen Ordóñez, en un punto que ya lo habían conversado con el Alcalde subrogante quien le dijo que estaba en evaluación. Y tiene que ver con la apertura de la farmacia comunal los días miércoles está cerrado, y además que habían acordado en las comisiones y también en concejo de que este año se iban a extender los horarios de atención, que incluso se iba a abrir los días sábados. Por lo tanto, solicita se reconsidere la medida de haber cerrado, ya que es un servicio esencial para la comunidad, muy solicitado, le tocó estar afuera el día que estuvo cerrado y fue harta gente. Con respecto a esto también saber en qué va la compra de insumos, porque este año se iban a agregar insumos como pañales, y suplementos alimenticios como el Ensure, alimento que se usa mucho en el adulto mayor y en algunos otros tipos de pacientes, como los hemoglucos también, que habían mencionado que se iba comprar todo esto, y este año iba a ser incorporado en la farmacia comunal. Pero, no han tenido informe con respecto a esas materias.

**3.8. Solicitud: Concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda: solicita un informe respecto al convenio del carro mortuorio y la situación actual de este servicio comunitario. Se sabe que esto se abrió, fue muy solicitado por la comunidad, pero hace un tiempo que ya no está funcionando, y le gustaría saber en qué está la situación de este convenio. Dado que, por las redes sociales tiene entendido que el conductor del carro mortuorio estaba haciendo algunos reclamos; no tiene más antecedentes que eso, y por lo tanto solicita un informe del convenio.

**3.9. Reiteración solicitud: Concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda: reitera la solicitud de señales de tránsito en lugares en que está prohibida la entrada de camiones, por ejemplo que no se ha instalado un disco en calle Padre Hurtado, Villa Santa Bárbara, calle Arturo Prat, donde solamente el tránsito es por la calle Arturo Prat y la calle que va hacia Alejandro Galaz, lugares que hasta ahí llega la circulación de camiones.

**3.10. Observación: Concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda: indica al Alcalde que fueron citados a una sesión extraordinaria de la cuenta pública. En lo personal, le gustaría que la cuenta pública se transmitiera por todas las redes sociales que tiene el municipio, y no solamente en un concejo extraordinario. Así que si es posible que sea trasmitida la cuenta pública por redes sociales, y se le dé amplia difusión.

Sr. Jiménez: al respecto, indica al concejal que la citación al concejo extraordinario es para hacerles entrega oficial de la cuenta pública, y se van a emitir invitaciones para transmitirlas por las redes sociales. Pero, la formalidad indica que primero hay que notificar a los concejales antes de enviar cualquier invitación; pero sí se va a transmitir por la redes para tranquilidad del concejal.

**3.11. Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: señala que tiene varios puntos. El primero es, lo mismo que dice la concejala Karen Ordóñez, ayer o antes de ayer aparecieron en la televisión sobre las clases de tenis dadas por el señor Horacio de la Peña. En su oportunidad lo tiene muy claro porque esto pasó por concejo, y obviamente no votó a favor de la contratación, ya que manifestaron en su oportunidad que no se podían pagar dieciséis millones de pesos para hacer clases de tenis cuando no se tenían canchas de tenis. Esto también lo representó el concejal Oscar Salazar, y a raíz de eso después le pidieron que se construyeran las canchas. Le gustaría que le entregaran un informe si la contratación se hizo por licitación o bien por convenio marco, porque a nivel de todo el país, casi todos los contratos del señor Horacio de la Peña fueron a través de convenio marco, y eso le gustaría para que pudiesen tener la claridad los casablanquinos de que a lo mejor se contrató bien, y no se contrató solamente a una persona por el personaje que era.

**3.12. Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: en relación hacia aproximadamente un mes a la fecha, le manifestó al Alcalde que todavía no se entregaban los regalos de navidad, y están en abril; pero el Alcalde le manifestó que eran cosas “al voleo”, pero ahora le puede manifestar que en la Villa San José María todavía hay una villa que no se entregan los regalos de la fecha de pascua. Entonces, sería bueno que se le entregue un informe a qué junta de vecinos todavía no se ha entregado este beneficio, y que obviamente como familias les ayudaba mucho para poder entregar un artículo que en su oportunidad no tenía los dineros para hacerlo.

**3.13. Observación: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán señala que su tercer oficio, y que también lo hará llegar, es en relación a que hace aproximadamente dos a tres meses a la fecha, y está grabado en concejo, le preguntó al Alcalde sobre las becas para nuestros estudiantes, y el Alcalde manifestó que estaba el reglamento y que no había ningún problema. Pero el problema está, que sí hay problema, porque hoy día todavía no están hechas las bases, tendría que pasar por concejo para algunas modificaciones, ya que están en pandemia, no pueden entregar los antecedentes personalmente, y eso hasta el momento no se ha entregado. Y como saben, con el dinero de las becas se puede pagar internet, la colegiatura, el traslado, fotocopia y libros. O sea, tiene una infinidad de utilidad la beca Alcalde, entonces por lo mismo están atrasados y están en abril, y va a pasar como todos los años que esta beca recién se entregue en julio, y hay mamitas hoy día por la pandemia y por el estallido social que no lo están pasando bien.

**3.14. Observación/ Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: indica que su otro documento, dice relación sobre “camioneta municipal y sobre la probidad administrativa”. Lo que leerá ahora, es con el respeto a cualquier persona que pueda estar afectado, no está hablando algo que no corresponde, y solamente se está limitando a lo que es la ley. Presenta Oficio N° 64 del 13 de abril, y de acuerdo a las consultas efectuadas por la ciudadanía a través de sus redes sociales, y a su fiscalización con respecto al uso de la camioneta municipal, y a la probidad que deben tener los funcionarios municipales. Al respecto, somete a conocimiento el siguiente informe. Procede a dar lectura: “Antecedentes Alcalde y Subrogancia. 1.- Los Alcaldes, como todo funcionario de la administración del Estado está sujetos a las normas de la Ley 18.755 sobre Bases Generales de la administración del Estado. En efecto, el artículo 1° de la mencionada Ley expresa que, La administración del Estado estará constituida, entre otras, por las Municipalidades y las Empresas Públicas creadas por Ley.

2.- Por su parte el artículo 11 bis, señala que los funcionarios de la administración del Estado (entre los cuales se encuentra obviamente el Alcalde que es quien representa administrativa y judicialmente a la Municipalidad), deberán observar el principio de probidad administrativa. 3.- El artículo 64 de la misma Ley señala que: Contraviene el principio de probidad administrativa, las siguientes conductas: N° 3: “emplear, bajo cualquier forma, dinero o bienes de la institución en provecho propio o de terceros”. N° 4: Ejercer actividades, ocupar tiempo o jornada de trabajo a utilizar el personal, material o información reservada o confidencial de la municipalidad para fines ajenos a las institucionales”. 4.-Igualmente, el estatuto Administrativo de los funcionarios y empleados municipales, Ley 18.883, en su artículo 82 Letra g) repite como prohibitivas, las mismas actuaciones ya descritas precedentemente cuando nos referimos al numeral 4 del artículo 64, de la Ley 18.755. 5.- Que, conforme a la jurisprudencia sobre el uso de vehículos fiscales podemos encontrar. Oficio N° 35.593 de fecha 08 de noviembre de 1.995 de la Contraloría General de la República. La Contraloría General de la República en ejercicio de sus potestades, ha estimado oportuno impartir las siguientes instrucciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales, regulados por el decreto ley nro. 799 de 1974 con la finalidad de actualizar la anterior circular instructiva emitida sobre la materia y que fuera aprobada mediando oficio nro. 9277 de 1975. N° III Habla del distintivo de los vehículos a regla general, Art. 3 inciso primero del Decreto ley 799 de 1974. Todo vehículo estatal debe llevar pintado un circulo con los colores blanco y azul en ambos costados de 30 centímetros de diámetros, insertándose en su interior en la parte superior el nombre del servicio público a que pertenece, en la parte inferior en forma destacada la palabra Estatal y en el centro un escudo de color azul fuerte, distintivo que no tiene el vehículo que usa el señor Administrador Municipal Numeral IV del uso de los vehículos finalidad del uso. En relación con esta materia debe tenerse presente que en general los medios de movilización con que cuentan los entes del estado solo pueden ser empleados para el cumplimiento de sus fines. La afirmación anterior deriva de lo establecido en el artículo 2 del Decreto ley 799 de 1974 cuya redacción es igual a la del artículo 3 de la ley 17.054 que como se ha señalado constituye su antecedente, conforme al cual el derecho a uso de vehículos que se puede otorgar por decreto supremo a determinados servidores lo es para el desempeño de las funciones inherente a sus cargos más aun, el artículo 10 del decreto ley citado, que se refiere a los vehículos asignados a señaladas autoridades, determina que ellos pueden ser usados en las actividades propias del cargo que dichas autoridades desempeñan, sin restricciones. Prohibición de uso. Por las razones antes expuestas y tal como se ha señalado reiteradamente en pronunciamientos de este organismo dictámenes Nro. 36.071 de 1973, 38.315 de 1977, 9.738 de 1986, 14.950 de 1990 y 225 de 1993 entre otros existe “la prohibición absoluta de uso de vehículos en cometidos particulares o ajenos al servicio al cual pertenecen ya sea en días hábiles o inhábiles. Dicha prohibición, se agrega No admite excepciones de ninguna especie y afecta a todos los servidores del estado, que emplean vehículos de las diversas reparticiones públicas. 6.- Jurisprudencia del mal uso de vehículos fiscales Contraloría detecta serias irregularidades en uso de los vehículos fiscales en Seremi de Obras Públicas de Los Ríos”. “Una de las irregularidades calificada como altamente compleja por el ente contralor, hace referencia al uso que la titular del ramo en los Ríos Sandra Ili ha hecho de un vehículo fiscal para trasladarse hacia y desde su domicilio”. Según el informe de contraloría en el marco de este proceso de investigación se comprobó el uso de un vehículo fiscal en el traslado regular de la seremi Sandra Eli hacia y desde su domicilio, lo que contraviene el numeral 3 del artículo 62 de la ley 18.578 sobre bases generales de La administración del Estado que precisa que contraviene especialmente el principio de probidad administrativa al emplear bajo cualquier forma dinero o bienes de la institución en provecho propio o de terceros. 7.- “Que, se tiene como antecedentes previos que el señor Administrador Municipal, como persona natural dono dos millones de pesos a Ud., señor alcalde para campañas políticas y a una señora Concejal Un millón de pesos, indistintamente que lo haya rechazado se pueden distinguir tres cosas. A).- Que si el señor Administrador cuenta con dinero para hacer campañas políticas, conforme Servel, es que cuenta con dinero suficiente para poder arrendar un vehículo particular y poder trasladarse a su trabajo desde Santiago a Casablanca y desde Casablanca a Santiago, ya que tiene su residencia en esa ciudad. B).- Que, la ley permite que cualquier persona natural pueda donar dinero a políticos en sus campañas eso sí, el candidato puede aceptarlo o rechazarlo, en el caso de Casablanca a mi juicio insisto a mi juicio contraviene toda norma de ética, ya que es un funcionario de confianza del alcalde y puesto en el lugar por el alcalde, lo que iría a mi juicio en contra del estatuto Administrativo y el código de ética de la ilustre Municipalidad de Casablanca. C).- Que la ley debe ser igual para todos los ciudadanos que viven en un territorio determinado y como nosotros sabemos más del 30% de los ciudadanos Casablanquinos trabajan fuera de Casablanca, para lo cual utilizan sus propios medios de movilización, otros deben levantarse a la cuatro de la mañana para tomar locomoción y trasladarse a Valparaíso, san Antonio Santiago, Curacaví y también a los sectores rurales, con o sin pandemia. 8.- Que, en reiteradas ocasiones he solicitado buses de acercamientos tanto para Quintay como para Lagunillas por lo distante y la poca locomoción que hay, con resultados negativos de parte de Ud., señor alcalde, entonces uno se pregunta ¿por qué privilegios para uno y no para la gente que más lo necesita en Casablanca? Por lo anterior señor alcalde solicito en mi calidad de concejal cuya principal función es la de fiscalizar y como ciudadano Casablanquino dos puntos. A.- Que se prohíba el uso de la camioneta fiscal para el traslado del Administrador Municipal desde Casablanca a su casa Santiago y desde su casa a Casablanca, más aún, que queda en una región distinta a la nuestra y acto seguido que se reintegre a las arcas municipales todo el dinero que se ha usado en Combustible, TAG y Peajes por los antecedentes antes descrito. B.- Informe Jurídico de lo expuesto en la letra B de las donaciones a candidaturas del administrador municipal. C.- Que, al momento de que Ud., deje su cargo se nombre a otra persona Alcalde subrogante”.

Concejala Srta. Ordóñez: intervine aclarándole al concejal Durán que la licitación de la clínica de tenis no pasó por concejo en el que él haya rechazado. Le recuerda que por el monto no hubo una votación en el concejo, para transparentar la información.

Alcalde Sr. Martínez: agrega que, al parecer el concejal Durán no oye lo que habla el director jurídico, porque hace dos minutos acaba de decir que efectivamente se hizo a través de una licitación y no de un trato directo. Además decirle al concejal Durán, que él tiene toda la libertad de hacer todas las presentaciones que quiera en Contraloría, en vez de darles una hora de lectura, cuando en definitiva lo único que trata es llamar la atención en tiempos de elecciones. Además decirle al concejal, que las canchas de tenis no las hicieron cuando él dijo que quería que las hicieran. Porque no se imagina, que en lo personal tomara una idea tan brillante como la del concejal de hacer una medialuna con una cancha de tenis adentro. Lo único que le puede decir al concejal es que esté tranquilo, porque hay un dicho muy antiguo que dice “el bueno no se apura, es el malo el que se pone nervioso”.

Concejal Sr. Durán: al respecto, indica al Alcalde que no fue su idea, fue del concejal Oscar Salazar…

Alcalde Sr. Martínez: interviene preguntándole al concejal ¿la de la medialuna?

Concejal Sr. Durán: responde que, primero son sus puntos, y puede exponer, ya que eso se llama fiscalización, y el Alcalde también fue concejal y debe aceptarlo como tal. Y segundo, si propone una medialuna como dice el Alcalde, eso es “política”; porque ni siquiera ha tocado el punto para que el Alcalde lo haga presente. Pero, agradece al Alcalde su gentileza y buena disposición para escucharlo.

**3.15. Agradecimiento: Concejal Sr. Ricardo Castro S.**

Concejal Sr. Castro: saluda a todos, y simplemente darle las gracias a cada uno de los que están presentes hoy. Y, por los motivos ya sabidos, agradece a la comunidad, porque en estas situaciones se da cuenta del cariño de la gente, de la zona urbana y de la zona rural. A través del concejal Aranda también agradeceré a los funcionarios del hospital San José, a bomberos, que fue sin lugar a dudas factor clave para que hoy pueda estar nuevamente junto a todos. Así que, agradecido, y ahí le pondrá toda la fuerza del mundo para volver a estar en pos de un mejor Casablanca. Por tanto, agradecido de corazón a todos los presentes por sus palabras, el respeto, sobre todo en los momentos que viven como familia, así que agradecer nada más. Feliz de volver al concejo y agradecerle a tanta gente a través de esto que es público, que ha llenado su hogar de cariño en los malos momentos que fueron varias horas que fueron bien complicadas, y que gracias a Dios ya quedaron en el pasado, y ahora a recuperarse, a fortalecerse. Y, agradece enormemente al CCR, porque ayer en un horario que no es de allá, una fonoaudióloga fue a darle una charla, ya que estaba muy desesperado por la pronta rehabilitación. Carla cree que se llama, fue en un horario que no es el suyo, pero fue más a aconsejarle, a decirle lo que más menos tiene, y porqué debe tener calma en la recuperación. Así que, hoy más que nunca queda demostrado que el CCR les sirve a todos. Así que gracias al señor Alcalde, a los concejales, y a los funcionarios municipales.

Alcalde Sr. Martínez: agradece al concejal Castro, y la verdad que por respeto a las medidas de salud no ha querido ir a visitarlo a su casa, porque en las condiciones que está el concejal no lo pueden poner en riesgo. Solamente mandarle un cariño muy grande al concejal Castro, es una gran persona, una persona con la cual han mantenido una amistad durante los quince años, y en lo personal siempre tuvo confianza en Dios de que lo del concejal iba a salir adelante. Así que, le manda un gran abrazo al concejal Castro y a su familia, y se despide de los Sres. Concejales y funcionarios municipales.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 09:42 Hrs.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

JORGE RIVAS CARVAJAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)